

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**



**ACUERDO REGIONAL N° 018-2021-GRA/CR-AREQUIPA**

Arequipa, 23 de marzo del 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional N° 018-2019-GRA/CR-AREQUIPA se conformó una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar la gestión de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones período 2015-2019, conformada por los consejeros regionales Ysrael Zuñiga Yañez (quien la preside), José Luis Hanco Mamani y Richard Cervantes Gárate;

Que la investigación realizada fue presentada en la Sesión Ordinaria del 03 de setiembre del 2019, investigación que tuvo observaciones por parte del pleno del Consejo Regional, determinándose la posibilidad de reconstituir la comisión y de ampliar el plazo de investigación, lo que fue comunicado a la Presidencia de la Comisión, mediante Oficio N° 1315-2019-GRA/CR;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 061-2019-GRA/CR-AREQUIPA se ratifica a los miembros de la Comisión Especial Investigadora designada con Acuerdo Regional N° 018-2019-GRA/CR-AREQUIPA e integrar a la Comisión a las Consejeras Regionales Crhiss Diaz Montoya y Kimmerlee Guitérrez Canahuire, conforme a lo acordado en el pleno del Consejo Regional en sesión ordinaria de la fecha.

Asimismo, en el Acuerdo Regional N° 061-2019-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 17 de setiembre 2019, se acuerda Ampliar el plazo en 120 días calendarios contados a partir de la fecha de dicho Acuerdo Regional;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora ha presentado un Oficio solicitando una ampliación de 30 días hábiles para presentar el Informe final, en razón de que por la Pandemia que venimos afrontando desde el 2020 y el año 2021 el propio Presidente de la Comisión estuvo delicado de salud por haberse contagiado del COVID-19; no fue posible realizar ninguna acción investigatoria;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias D. Leg. 1275 y el marco constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - **AMPLIAR** el plazo en 30 días hábiles contados a partir de la fecha, para que el Presidente de la Comisión Especial Investigadora de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones presente el Informe final de las investigaciones realizadas.

**SEGUNDO.** - Notificar el presente Acuerdo al Presidente de la Comisión Especial Investigadora de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones.

**POR TANTO:**  
**Regístrese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Arq. Santiago Neyra Almenara*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE FOLIO DOY FE  
ABOG. CARLOS LIRA LANDA  
SECRETARIO  
CONSEJO REGIONAL